



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 0237-2021

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Así también que, todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 55 literal b) del COOTAD, establece como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: ejercer el control sobre el uso y ocupación de suelo en el cantón.

Que, el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2021-0373-M de fecha 14 de julio de 2021 suscrito por el Lic. Santiago Andrés Noguera Flores CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA solicita se incorpore en el orden del día de la Sesión de Concejo Municipal el siguiente punto: 1.- Conocimiento análisis y autorización del certificado de uso de suelo solicitado por el señor ANGEL MANUEL CHAUCA GUILCAPI.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2021, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día "Conocimiento análisis y autorización del certificado de uso de suelo solicitado por el señor ANGEL MANUEL CHAUCA GUILCAPI.". En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.



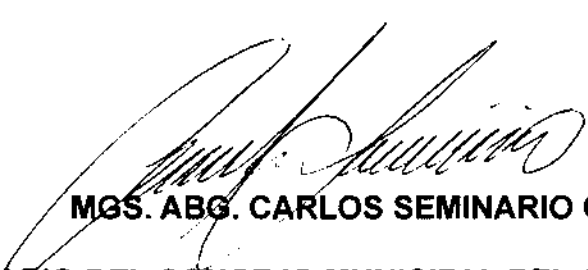
**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

RESUELVE:

**POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE USO DE
SUELO POR EL LAPSO DE TRES MESES SOLICITADO POR EL SEÑOR ÁNGEL
MANUEL CHAUCA GUILCAPI.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Macas, 14 de julio de 2021.


MGS. ABG. CARLOS SEMINARIO CHALCO



SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA (S)